



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00573896-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad, solicita la renovación del Contrato celebrado con el **Lic. POZETTI, Maximiliano Gustavo (D.N.I. N.º 37.439.911)**, último aprobado por RD-2023-260-E-UNC-DEC#FCS, para continuar prestando servicios en tareas administrativas y específicas del Área, durante el período del 01/04/2024 y hasta el 31/03/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 5 y 2 inc. 1 reglamenta el tipo de contratación solicitada y el art. 16 inc. a) disponen los requisitos y documentación para la misma, todo en la Ordenanza mencionada.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria, también exigidos por la misma.

Que se ha dado intervención a la Asesoría legal, cuyo informe de legalidad, recomienda hacer lugar a la solicitud del Área Económica Financiera, aprobando la contratación en los términos solicitados.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Renovar y suscribir, el Contrato de Locación de Servicios Profesionales (sin relación de empleo público) – ANEXO A – con el Lic. Pozetti, Maximiliano Gustavo (D.N.I. N.º 37.439.911), para continuar prestando servicios administrativos y específicos en el Área Económica Financiera, a partir del día de hoy y hasta el 31/03/2025, reconociendo sus servicios desde el 01/04/2024 y hasta el día de ayer, *en consecuencia*, **autorizar y disponer** el pago de sus honorarios profesionales mensuales con los recursos e imputación de fondos provenientes del PROFOIN – Año 7, según el Informe de factibilidad presupuestaria que junto al instrumento legal acompañan a la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

